Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

Memo N° 52/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, adjunto al cual la Sub UOC N° 45 – INAN remite los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298**, y por providencia la Dirección Administrativa deriva el mismo a la Asesoría Jurídica para su verificación, para la adjudicación del mencionado llamado; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G. INAN N° 14 de fecha 06 de octubre de 2021, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALAUCIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298.-**

Que, en fecha 08 de noviembre de 2021, siendo las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298.-**

Que, el Comité Evaluador en su informe de evaluación, efectuó la siguiente recomendación: **este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR el presente llamado a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC Nº 80003251-9, según el siguiente detalle: los Lotes 1, 2, 3, 4, y 5 según el siguiente cuadro de resumen y según el detalle del cuadro de adjudicación adjunto foliado del (01 al 08) que acompaña el presente informe y forma parte integral del mismo como ANEXO 2:**

OFERENTE	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE SAEI	1	50.000.000	100.000.000
	2	80.000.000	160.000.000
	3	50.000.000	100.000.000
	4	25.000.000	50.000.000
	5	6.000.000	12.000.000
TOTAL		211.000.000	422.000.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Doscientos once millones.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Cuatrocientos veintidós millones.

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria con Nº 5059/2021, de fecha 24 de setiembre del corriente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, PAC Institucional N° 00402298, asignado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.-

Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298.

Que, según Formulario de Verificación Nº 904/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, enuncia: *UOC Nº 45 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, a efectos seguir con el proceso de contratación* a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» - ID N° 402.298.-

Que, mediante el Dictamen Jurídico Nº 1101, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica del INAN, expresó cuanto sigue: «...Respecto a la adjudicación recomendada por el Comité Evaluador, conforme al detalle del Cuadro de Adjudicaciones que forma parte de la Evaluación, esta Asesoría Jurídica considera que el proceso de adjudicación del llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de procedimiento; y, no encuentra reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» - ID 402.298**, conforme a los análisis realizados para el proceso de aprobación del mismo».-

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas establece cuanto sigue: *«Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas... ».-*

Que, el Artículo 65 «Criterio de Adjudicación», del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 estipula lo siguiente: *«Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) Presente el precio evaluado como el más bajo».-*

Que, la Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en su artículo 3° reza: «*Son Sub Unidades Operativas de Contratación (sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección Operativa de contrataciones Nivel Central. OTRAS SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION: Sub UOC No 45 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)».* -

Que, el artículo 8 de la resolución *up- supra* mencionada dice: «*Autorizar a suscribir a: los titulares de las UOC y Sub UOC's individualizadas en los artículos 2º y 3º relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley No 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional».-*

Que, la Resolución S.G. N° 89, de fecha 18 de febrero de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.-

Que, por Resolución S.G. N.º 104, de fecha 26 de febrero de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.-

Lic. ELSI OVIEDO F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 23

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298.

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 143, de fecha 09 de febrero de 2018, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.-

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1101/2021, del 23 de noviembre de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC Nº 80003251-9,** según el siguiente detalle: los Lotes 1, 2, 3, 4, y 5 según el siguiente cuadro de resumen y según el detalle del cuadro de adjudicación adjunto foliado del (01 al 08) que acompaña el presente informe y forma parte integral del mismo como ANEXO 2:

OFERENTE	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE SAEI	1	50.000.000	100.000.000
	2	80.000.000	160.000.000
	3	50.000.000	100.000.000
	4	25.000.000	50.000.000
	5	6.000.000	12.000.000
TOTAL		211.000.000	422.000.000

Artículo 2°. **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL INAN» CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 402.298.-**

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

LIC. ELSI CAROLINA OVELAR FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL